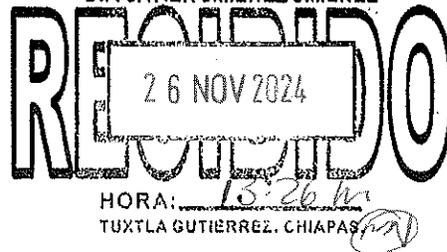




ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
NOVIEMBRE 26 DE 2024.

DIP. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción XXXII, de los artículos 48 y 55 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de Ley que Regula la Operación, Integración y Funcionamiento de Tecnologías y Videovigilancia para la Seguridad Pública en el Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. MARCELA CASTILLO ATRISTAIN
DIPUTADA SECRETARIA